

# EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

REDACCION.	ADMINISTRACION	Precios de suscripción.
PUIGDORFILA, 4.—2.º	Y único punto de suscripción. Palacio, n.º 47.	Por trimestre. 1 1/2 pesetas
		Por semestre. 2 1/2 »
		Por un año. 5 »

## REDACTORES.

D. José Rullan Pbro.—D. Bartolomé Danús.—D. Juan Benejam.—D. José Mateu.—D. Damian Boatella.—D. Jaime Garí.—D. Miguel Quetglas.—D. Jaime Pol.—  
D. Bartolomé Amengual y D. Matías Bosch.

## EDUCACION RECREATIVA.

### CARTA VII.

Mi querida Adela: De regreso de una pequeña escursión á mi país natal, donde me llamaron intereses de familia, he hallado sobre *mon petit bureau* tu interesante á la par que desconsoladora carta. Dos cosas bien distintas me participas en ella: La muerte de tu virtuosa madre, y el brillante término de tu carrera. Ese brillante término, que naturalmente debió halagar tu amor propio, cual si Dios hubiese querido demostrarte que todo es *vanidad de vanidades y aflicción de espíritu*, te arrebató á tu madre y corta así en su raíz el pequeño orgullo que hubiere podido germinar en tu alma, al ver satisfecho tu deseo de la manera honrosa que le ve el que sabe cumplir con sus deberes.

Dices que no has cesado de llorar desde el cruel momento en que recogiste el último suspiro de tu madre, y que tu desesperacion no tiene límites desde que te hallas sola. Cuidado, hija mia, el cristiano no puede, es mas, no debe desesperarse; la fé en Aquel que no puede engañarnos nos lo prohíbe. Llorar, es justo. Tambien lloró Jesucristo ante el sepulcro de Lázaro; tambien lloró en la noche de su cruel agonía: pero tambien dijo: *Padre, si es posible pase de mí este cáliz; mas no se haga mi voluntad, sino la tuya*. La voluntad de Dios ha sido dejarte sola, acepta esa soledad con resignacion, porque viene de su mano. Además, cuándo te deja sola, cuándo libre? Cuando has concluido tu carrera, cuando te disponias á ejercer el Magisterio, cuando ibas á tener junto á tí un centenar de seres inocentes á quienes tendrás que instruir y educar, y á quienes la primera virtud que has de de implantar en sus sencillos corazones, es una humilde y perfecta sumision á los



mandatos divinos. Y, inculcarás esa virtud si tú no la tienes? Resígnate á esa momentánea separacion, y acuérdate que, *pronto pasa la figura de este mundo*, y que mas tarde hallarás á tu madre en la region de la verdad.

Vamos al segundo punto de tu carta. Me pides consejo y que te sirva de guia, pues de la libertad de accion en que te deja la muerte de tu madre no sabes como hacer uso. En efecto, eres libre de tus actos á los diez y nueve años; pero, ¡cuánta esclavitud no te impone esa libertad! Eres la sola responsable de tus obras; mas responsable ante quién? Ante Dios y el mundo, dos severísimos jueces que te han de juzgar; el primero cuando comparezcas ante su tribunal inapelable; el segundo, en tanto vivas en él. Vas á ejercer el Magisterio, vas á ser el espejo do se miran las niñas y aquellos que te las entreguen para que las eduques; procura que ese espejo esté siempre terso y que jamás se vea en él ni la sombra de una mancha. Eres libre, pero de esa libertad no eres dueña en tanto no la sujetes á las leyes del honor, de la modestia, de la mansedumbre; eres libre, pero en tanto no perjudiques con tu conducta los derechos y la moral de los que junto á tí vivan; eres libre, pero con esa libertad que nos conquistó Jesucristo, no con esa libertad que permite al hombre no tener mas ley que su capricho... Mas, á donde iria yo á parar definiendo esa mágica palabra tan hermosa, pero tan mal comprendida por la humanidad.

Me consultas sobre la manera de cómo ejercerás tu carrera, si bajo la enseñanza *privada* (como se dice en términos facultativos), ó en la pública, y en este caso tomar parte en las oposiciones junto con otras compañeras tuyas, muy buenas y de holgada posicion cual tú. Dices que te hace frente el magistorio público porque eres jóven y soltera. Pues que, la virtud de la prudencia, las leyes del decoro, del pudor son solo patrimonio de las maestras casadas y viejas. Pues que, una jóven soltera que sabe que Dios la pedirá cuenta un dia hasta de sus palabras ociosas, está reñida con todas esas virtudes. Tú, tan cristianamente educada por tu buena madre, temes á tus pocos años á tu libertad. Solo un exceso de modestia que me complazco reconocer en tí te impulsó á escribirme: temo al magisterio público porque soy jóven y soltera. No no, hija mia, entra en él. Las escuelas de niñas tienen necesidad de maestras cultas, ilustradas, buenas. No digo que no las haya, mas por lo general, abandonada esa carrera á la clase mas pobre de la sociedad, que solo vé en la escuela un elemento de subsistencia, dejan las escuelas de niñas mucho que desear respecto á *verdadera educacion*. El dia que en España deje de considerarse como un estigma el dicta'lo de *maestra*; el dia que nuestra clase media, y aun la elevada, como sucede en otros paises, se apodere de las escuelas de niñas, la civilizacion habrá dado un gran paso: El pensamiento no es mio, pero se ha repetido millares de veces: Los pueblos son tanto mas morales y felices, cuanto mejores son las mujeres. No creas tampoco que trato de monopo-



lizar en una sola clase la salvacion de la sociedad, nó, para el católico no debe haber clases, y procura tú no verlas el dia en que te halles al frente de una escuela. La maestra no debe ver en las niñas otra cosa que hijas, unas buenas por la misericordia divina; otras malas en lo que puede serlo la infancia por descuido de sus padres; mas como todas han de ser para tí hijas queridas, alienta á las unas por el camino del bien, y conduce á las otras á ese camino por todos los medios de que puede disponer un corazon amante y temeroso de Dios. No haya en tu escuela preferencia para las ricas y olvido para las pobres. Qué, si sobre algunas ha de haber preferencia sea para estas últimas, que no tienen tantos medios de buena educacion como aquellas á quien el mundo en su ignorancia llama privilegiadas.

Como mi carta se haria demasiado larga, otro dia te diré cuales son tus deberes como maestra, y procuraré dirigirte con el acierto posible por esa penosa carrera de la abnegacion y el sacrificio. Tuya afectísima.

CASILDA.

*La Nueva Confraternidad*, estimado colega de Palencia, dijo en uno de sus últimos números:

«A los *Anales*. Dispénsenos este colega profesional le manifestemos el hondo pesar que nos causa su abominable oficio de denunciador para con nuestro compañero *La Reforma* y su antiguo director, así como tambien para con *El Magisterio Balear* y la Escuela Normal de Palma. Esto es ver la paja en el ojo ageno y no la viga en el propio.»

Y contesta los *Anales*:

«Al periódico de Maestros palentino: ¿Quién ejerce el abominable oficio de denunciador, el que hace una delacion falsa con infames y miserables suposiciones, ó el escritor honrado que la rechaza con indignacion? La *Comunne* acogia con bravos y aplausos batiendo palmas al que prendia fuego á un edificio y perseguia y maltrataba al que daba aviso para que salvarsen su vida los que la tenian en peligro por causa del incendio.»

Es de notar que en el mismo número en que publica este suelto nuestro madrileño colega, publica tambien una certificacion de un acta de conciliacion promovida por el antiguo Director de *La Reforma*, por haberse dado éste por ofendido, por el escrito, suponemos, del «escritor honrado que la rechaza (la delacion) con indignacion» de que nos entera el anterior suelto, y en cuya certificacion se espresa que la parte demandada dió esplicaciones suficientes á la demandante.

Debemos hacer constar tambien que los *Anales* no ha publicado hasta ahora, que sepamos, el comunicado que le dirigió el Director de esta Escuela Normal, y que nosotros insertamos en el número 6 correspondiente al dia 7 del presente mes, contentándose con hacer una rectificacion de que «el Director y el 2.º Maestro declaran no ser eco de



la Escuela Normal EL MAGISTERIO BALEAR y de que ambos profesores, contestando á las preguntas por los *Anales* formuladas, manifiestan, en el tono de la sinceridad y de la convicción, cuales son sus ideas y creencias, que, en verdad no pueden ser más puras y saludables;» siendo así que según pudieron observar nuestros colegas el comunicado del Director de la Normal abarcaba otros extremos dignos de ser soncidos y que tal vez no fueron del gusto de los *Anales*.

Sobran comentarios para apreciar en lo que vale tan *pundonorosa* conducta.

---

Nuestro apreciable colega *La Reforma* transcribe nuestro suelto tomado de los *Anales* sobre los *colosales* trabajos llevados á cabo por este colega, y añade.

«¡Que *modestia* la de algunos periódicos! Por lo demás nosotros solo conocemos una reforma debida al presumido colega: la ley de Catalinã, que dejaba en la calle á miles de Maestros, entregando al clero la enseñanza.»

Ya ven, pues, que son rancias las aficiones á las sotanas del colega de las *idem*.

---

Saludamos afectuosamente al nuevo colega vallisoletan *Boletín del Magisterio*, cuyo primer número acabamos de recibir suplicándonos el cambio, al que accedemos gustosos, deseándole mucha suerte y prosperidad en la senda que se propone recorrer.

---

Dice *La Nueva Confraternidad*:

«*Atonia*.—Así califica los *Anales* la tendencia de la prensa profesional en el empeño de esta por defender la enseñanza obligatoria, gratuita y láica, las cajas de ahorros y los congresos pedagógicos, constituyendo todo esto en su parecer la baja pedagogía de estos tiempos. Si nuestro apreciable compañero, á quien gustosos respetamos como el decano de los periódicos del ramo, se detuviera un poquito sobre nuestros pobres artículos, tendría ocasion de observar que nuestra pedagogía no es tan baja como la suya; y pretendemos con su beneplácito continuar demostrándole que es bastante más alta que la sostenida por él hasta ahora.»

---

De *El Magisterio Navarro*:

«El alcalde de Nason ha propuesto á la Junta local hacer enteramente gratuita la enseñanza, cuya proposición ha sido aprobada, aumentando para ello en una tercera parte el sueldo de los Maestros.

No nos cansaremos de repetir que esto mismo debiera hacerse y consignarse en la nueva ley, lo cual sería muy conveniente á la enseñanza popular y á los Maestros.»



Leemos en un periódico belga:

«Un herbolario, cuya vivienda estaba infestada de chinches, llevó á su casa una muestra de mastuerzo, y algunos días despues notó que las hojas del mastuerzo estaban cubiertas de aquel incómodo insecto. Observó además que las chinches estaban muertas, y las que vivian aun se hallaban en un estado de amodorramiento que permitió arrojarlas al fuego sin que se escapara ni una.»

El periódico belga aconseja que se aproveche la predileccion que por el mastuerzo tienen aquellos insectos, para exterminarlos en los cuarteles y casas donde los haya.

Dice *El Magisterio Valenciano*:

«En Zaragoza, segun *El Anunciador*, como en todas partes, se hallan en moda los padres escolapios y las monjas para dirigir escuelas, prévia una módica subvencion.

Amantes como somos de la enseñanza quisiéramos ver una escuela en cada calle; pero no podemos sufrir con calma que los Ayuntamientos empleen sus fondos en subvencionar establecimientos dirigidos por personas que no están adornadas del diploma correspondiente y que vienen á usurpar puestos que de derecho les corresponden á los maestros.

Pueblos conocemos nosotros que tienen las escuelas y sus maestros en el mayor abandono, pero que se trató de llevar escolapios, y entonces sobraron fondos para levantarles suntuosos edificios, con material abundante, buenos sueldos pagados religiosamente y sin que nada les falte. ¿Es esto justo ni equitativo?»

Tomamos de *La Reforma* el siguiente notable documento:

«Alcaldía popular de... En virtud de la circular publicada por la Junta provincial de Instruccion pública en el *Boletín oficial* del viérnes 14 de mayo último, núm. 58, la local de esta villa ha acordado prevenir á V. que en lo sucesivo ha de acudir con los niños que asistan á su escuela á las funciones religiosas siguientes:

1.º Misa conventual ó mayor todos los domingos y fiestas de precepto, con las procesiones que en ellas se celebren.

2.º Rosario de los mismos días y esplicacion del catecismo en la época que la haya.

3.º Vísperas en las festividades de 1.ª y 2.ª clase.

4.º Oficios de Semana Santa y Miserere en los viérnes de Cuaresma.

5.º Calvario (1), que en el monte ó en la iglesta, segun lo permi-

(1) Bastante calvario tiene el maestro con tales curas y tales alcaldes.—(N. de la R.)



ta el tiempo, rezará el señor maestro en todos los domingos de Cuaresma, y que concluirá con preguntar un niño á otro en voz alta una de las cuatro partes de la doctrina cristiana, segun el padre Astete.

6.º Letanías de San Márcos y de la Ascension.

7.º Novenas de Animas y del Santísimo Sacramento.

Lo que participo á usted para su conocimiento y exacto cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años—... 13 de Julio de 1875.—El alcalde presidente.—Sr. Maestro de instruccion primaria de....»

¿Qué tal les parece á nuestros lectores la anterior comunicacion de una Junta local de primera enseñanza de un pueblo de la provincia de Logroño?

Solo falta una cosa; que el Maestro dijera la misa, vísperas, etc., y el cura se llevara los cuartos.»

Leemos en *El Profesorado*:

«Todo se le vuelve á *La Epoca* y á *El Tiempo* dar consejos á los maestros para que cumplan estrictamente con su deber; y lo que necesitan los maestros, más que consejos, es dinero.

Como los colegas nadan en la abundancia, no pueden formarse idea del efecto que producen al pobre que no tiene que dar pan á sus hijos, que le vengán predicando cosas tan peregrinas, y precisamente los que pueden, si quieren, contribuir poderosamente á remediar su miseria.

Los maestros deben cumplir estrictamente con su deber, pero no viene menos obligado el Gobierno á hacer cumplir con el suyo, haciendo que los Ayuntamientos les paguen lo muchísimo que se les adeuda.»

*Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta de Instruccion pública de esta provincia en la sesion de 21 de Febrero de 1880.*

1.º Que se oiga al Director de la Escuela Normal de Maestros, al Ayuntamiento y á la Diputacion provincial, con respecto á lo que manifiesta el Rectorado de la Universidad de Barcelona referente á edificio apropiado para establecer la escuela práctica de la Normal.

2.º Que se informe favorablemente una instancia del Ayuntamiento de Ciudadela en que solicita sustituir la escuela de párvulos por otra elemental de niños.

3.º Que de conformidad con el Inspector se proponga para Maestro interino sustituto de Alaró á D. Benito Roca y Pellicer.

Y 4.º Que en las certificaciones de hojas de servicios y méritos se añada todo lo que se haya omitido por los interesados.



De nuestro apreciable colega *El Compañerismo*:

«A últimos de Octubre último presentó cierto maestro de esta provincia, y amigo nuestro muy querido, una instancia, informada favorablemente por la Junta local, pidiendo licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud. Van á cumplirse ya tres meses desde la fecha de su presentacion y la licencia no viene, á pesar de haber emitido informe favorable la Junta provincial. No es esto lo peor, sino que tardará aun bastante el aludido maestro á ver satisfecha su legítima pretension.

Estos son los efectos de querer aplicar á los maestros una disposicion que no se dictó para ellos, y que mientras se la considere vigente ha de ser origen de serios disgustos y de graves estorsiones, sin beneficio alguno para la enseñanza.»

---

La Junta provincial de Instruccion pública de la Coruña tiene acordado conmutar las retribuciones por la tercera parte del sueldo fijo de los maestros. Hé aquí un acuerdo que, si se hiciera general, reportaría grandes bienes á la enseñanza y á los maestros, no tanto por el pequeño aumento que en sus escasos haberes produciría, sino por los disgustos y entorpecimientos que evitaria.

---

La Junta provincial de Gerona tiene sobre el tapete un trabajo de mucha importancia. Trátase de aplicar á los pueblos la ley de Instruccion pública, conforme á los datos arrojados por el censo de poblacion que acaba de publicarse.

Seria de desear que tan activa y celosa corporacion tuviese muchos imitadores.

---

Se ha publicado el tomo 24 de la *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada*, que con tanto acierto dirige el Sr. Estrada, y en que escriben los más distinguidos hombres de ciencias y letras.

Titúlase este tomo *Las frases célebres*, estudio de la frase en religion, ciencias, literatura, historia y politica, por D. Felipe Picatoste, y constituye un análisis original y curioso de la historia, el progreso y la literatura, que se presta admirablemente, así al juicio de los hechos históricos, como al de los hombres que han adquirido un nombre ilustre en nuestra patria.

La lectura de este libro es tan agradable é instructiva, que no dudamos será uno de los más notables de esta selecta *Biblioteca*.

Llamamos con insistencia la atencion de nuestros lectores sobre la utilidad de estos libros, y á lo económico de su precio.

La forma es igual á la de todos los de la *Biblioteca*; consta de un



tomo de 256 páginas en 8.º, papel especial y clara impresion, completándolo una caprichosa cubierta al cromo.

Suscubriéndose á la *Biblioteca*, cada volúmen cuesta *cuatro reales*, y los tomos sueltos se venden á *seis*, en la Administracion, calle del Doctor Furquet, 7, Madrid.

---

## ALMANAQUE DEL MAESTRO.

---

### MARZO.

Dias de vacacion: 7, 14, 21, 28 domingos. Desde el 24, miércoles Santo, hasta el 30 inclusive, segun R. O. de 23 Mayo de 1855.

Oposiciones: Deben celebrarse en Teruel, Segovia, Zamora y Huelva.

---

## ANUNCIOS.

### ARITMÉTICA-TEÓRICO-PRACTICA-MENTAL,

POR

**D. Higinio Mateo y D. Domingo Lozano.**

*Aprobada para texto por el Gobierno de S. M. en Real Orden de 7 de Enero de 1880.*

Una de las más completas que se conocen para las escuelas, excelente impresion, buen papel y bien encuadernada en holandesa.

Véndese al precio de una peseta veinticinco céntimos cada ejemplar; por docenas á razon de doce pesetas una; y tomando de cincuenta ejemplares en adelante se rebajará del último precio señalado el 10 por 100.

Con arreglo á este último tipo, podrán obtenerla tambien los señores maestros que hagan sus pedidos, cuando menos por docenas, directamente á los autores.

Hállase de venta: En la librería de Valls y Compañía, Valencia; en la de la Viuda de Perales, Castellon de la Plana; en la de D. Alejandro Vil atosa, Toledo; en la de D. Felipe Guasp, Palma; en el comercio de D. Manuel Mateo, Teruel; en casa de D. Francisco Torrent, Mahon; en la de D. José Pipré. (Teruel) Aguaviva; en la del autor Sangre 6, 3.º derecha, Valencia; y en la del otro autor, cuesta del Alcázar n.º 3, Toledo.